

Cuarto informe de seguimiento al Plan Integral y Calendario de Coordinación

Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020



14 de marzo al 4 de abril de 2020

Índice

I. Introducción	4
II. Avance del cumplimiento	6
Actividades por iniciar	7
Actividades en proceso de ejecución	8
Actividades fuera del plazo	11
Actividades concluidas	15
III. Análisis por Entidad	19
Coahuila	19
Hidalgo	20
IV. Suspensión temporal de plazos del Proceso Electoral Local	21
V. Modificaciones a los Calendarios de Coordinación	27

Glosario

CD	Consejos Distritales del INE
CG	Consejo General
CL	Consejo Local Electoral del INE
COE	Comisión de Organización Electoral
Comisión	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
COTSPPEL	Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral
IEC	Instituto Electoral de Coahuila
IEEH	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
JDE	Junta Distrital Ejecutiva
JGE	Junta General Ejecutiva
JLE	Junta Local Ejecutiva de INE
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MDC	Mesas directivas de casilla
OPL	Organismo Público Local
PEL	Proceso Electoral Local
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
Reglamento	Reglamento de Elecciones
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SIJE	Sistema de Información de la Jornada Electoral
SNR	Sistema Nacional de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes

I. Introducción

El 1 de abril del presente año, a causa de la pandemia provocada por el virus Covid 19, el Consejo General del INE ejerció la facultad de atracción para aplazar los calendarios de los procesos electorales 2019-2020 de Coahuila e Hidalgo a efecto de **suspender temporalmente su desarrollo y modificar la jornada electoral a finales de julio o en agosto, siempre y cuando existan condiciones para ello.**¹ En concordancia, el IEC y el IEEH determinaron, el 3 y 4 de abril respectivamente, prorrogar los trabajos que realizaban para este fin. En este sentido, el presente informe tiene el objetivo de indicar cuál es el avance en los calendarios hasta el momento en que se aprobaron los acuerdos mencionados.

Entre el **14 de marzo y el 4 de abril de 2020** se generaron avances en la organización de los Procesos Electorales Locales 2019-2020. En Coahuila e Hidalgo se llevó a cabo el procedimiento para recabar apoyo ciudadano para las candidaturas independientes, el cual concluyó el 18 de marzo en el caso de Hidalgo y el 25 de marzo en Coahuila. Es importante señalar que la precampaña en el caso de Coahuila concluyó el 25 de marzo. En cuanto a Hidalgo, se llevó a cabo el registro y aprobación de candidaturas comunes el 25 de marzo.

Por parte del INE, se realizaron las visitas de examinación en los lugares propuestos para ubicar casillas y los CD de cada entidad aprobaron el número y ubicación de casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales. Asimismo, se realizó la validación de los materiales de capacitación de la segunda etapa y se entregaron los estudios de factibilidad al OPL de cada entidad.

En los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 se definieron **15** subprocesos o temas esenciales en los que participan el INE y los OPL para la organización de la Jornada Electoral.² Dentro de los subprocesos se agrupan actividades específicas con un plazo de ejecución definido y un área responsable, lo cual permite verificar los avances y, en su caso, identificar problemáticas

¹ Acuerdo INE/CG83/2020

² Acuerdo INE/CG433/2019

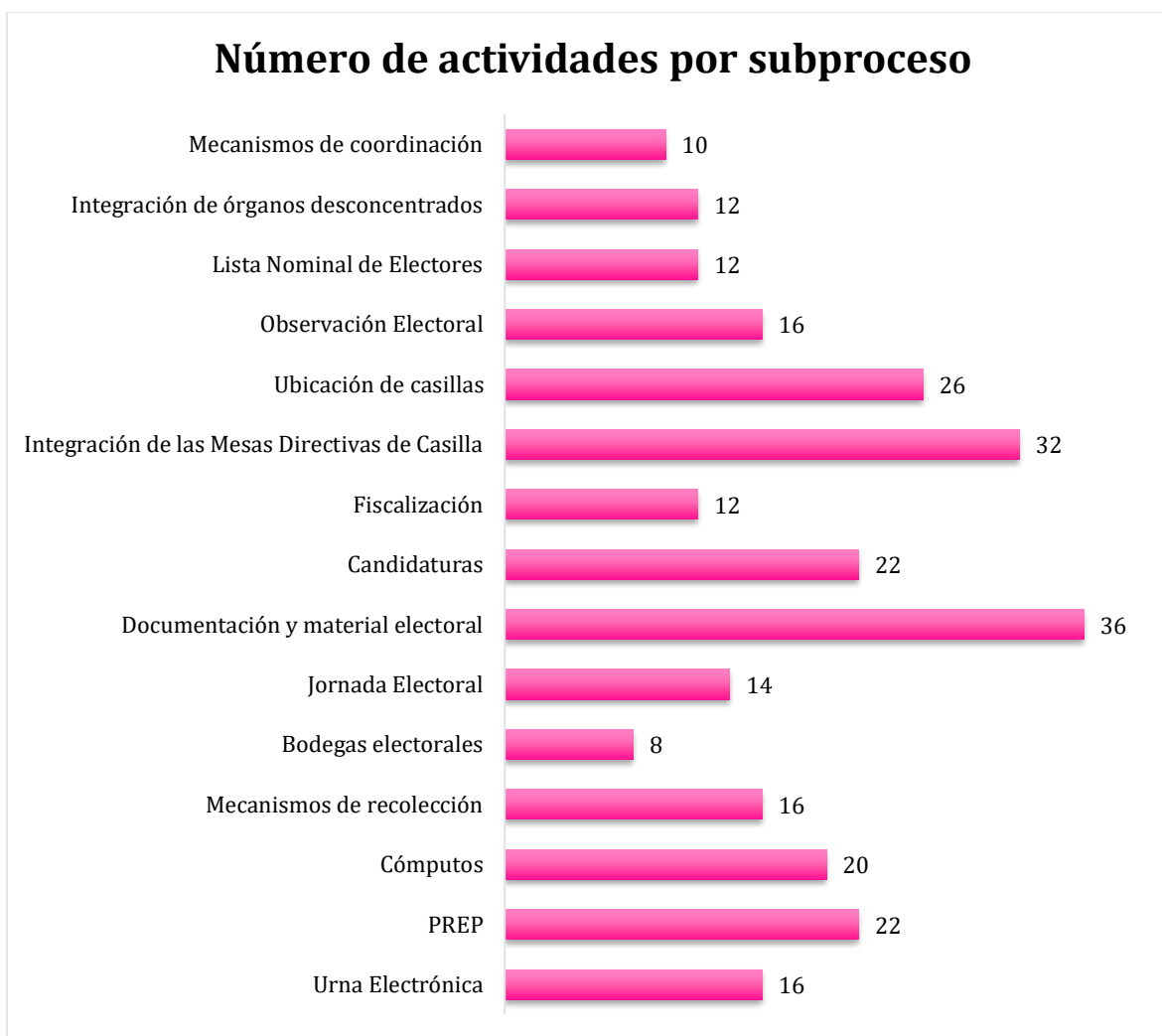
y posibles retrasos. Se programaron **136** actividades en el caso Coahuila y **138** en el de Hidalgo lo que da un total de 274 actividades.³ De éstas han dado inicio 159 y han concluido 129; además, hasta el momento de la suspensión de plazos, 30 actividades se encontraban ejecutándose, 21 de ellas dentro de los plazos establecidos y 9 fuera de los mismos.

En este **cuarto informe** se presenta el avance en el desarrollo de los Calendarios de Coordinación en el periodo mencionado. En una primera parte, se muestra cuál es el estatus en que se encuentran las actividades del Calendario, si están por iniciar, en ejecución o concluidas; después, se describen los avances relevantes de manera particular para cada entidad. A continuación, se realiza una presentación relacionada con la suspensión de los plazos de los procesos electorales locales. Finalmente, se presentan las modificaciones realizadas al calendario.

³ Hidalgo tiene dos actividades más debido a que su legislación permite candidaturas comunes, por lo que es necesario considerar su solicitud de registro y aprobación.

II. Avance del cumplimiento

El Calendario de Coordinación del PEL 2019-2020 está conformado por 15 subprocesos y 274 actividades, en las cuales se definió unidad responsable, fecha de inicio y de término. El número de actividades que integran cada subproceso varía en cada entidad debido a los diferentes cargos de elección y las especificidades de la normatividad local. El número de actividades para cada subproceso se presenta en la gráfica siguiente:



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

La siguiente tabla resume el avance en los calendarios por entidad:

Cumplimiento de actividades

Entidades	Número de actividades programadas	Número de actividades iniciadas	Número de actividades concluidas
Coahuila	136	78	68
Hidalgo	138	81	61
Total	274	159	129⁴

Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

A continuación, se detalla el cumplimiento de las actividades por cada uno de los OPL de conformidad a su estatus.

Actividades por iniciar

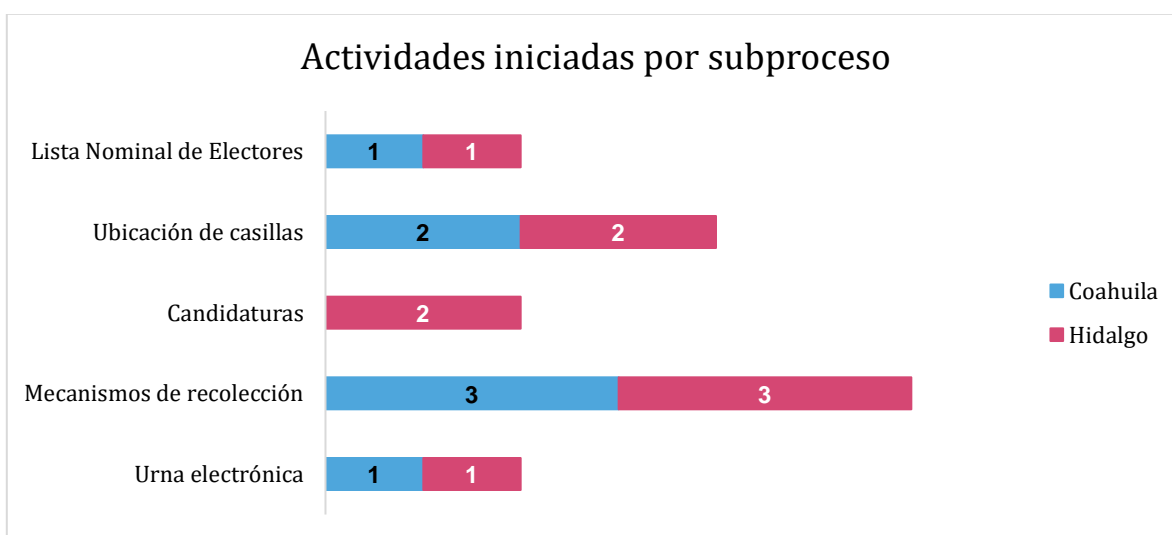
Derivado del seguimiento de las **274** actividades que componen los calendarios de las dos entidades con Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020, han iniciado **159**, lo que representa el **58%** de avance. Mientras que **115** actividades se encuentran por iniciar.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

⁴ Las actividades concluidas se incluyen en las actividades iniciadas.

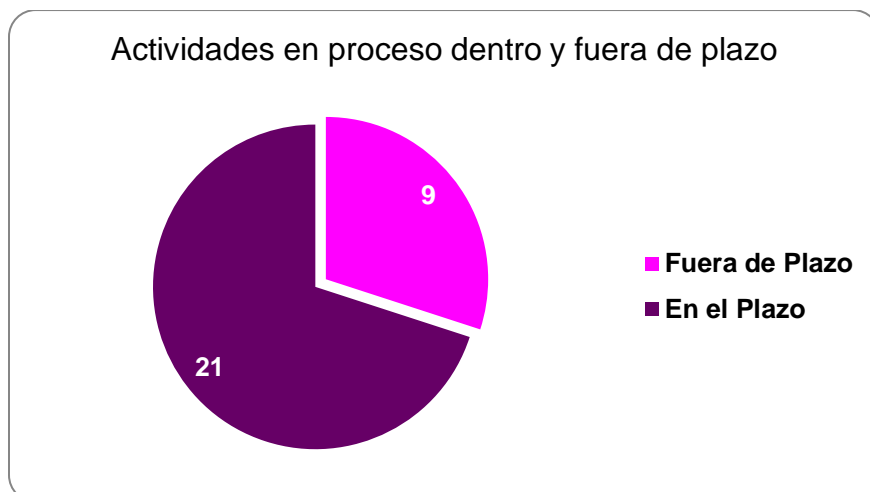
Durante el periodo que se informa, es decir del **14 de marzo al 4 de abril de 2020**, **iniciaron** un total de **16** actividades, siete correspondientes a Coahuila y nueve a Hidalgo. El subproceso en el que dieron inicio un mayor número de actividades (seis) fue el de mecanismos de recolección, seguido por ubicación de casillas (cuatro).



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

Actividades en proceso de ejecución

A la fecha de corte, se encontraban **30** actividades en proceso de ejecución, **21** de ellas dentro del plazo establecido, y **nueve** fuera de los mismos. De éstas, **10** corresponden a Coahuila y **20** a Hidalgo.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

A continuación, se enlistan las actividades en proceso de ejecución para cada entidad:

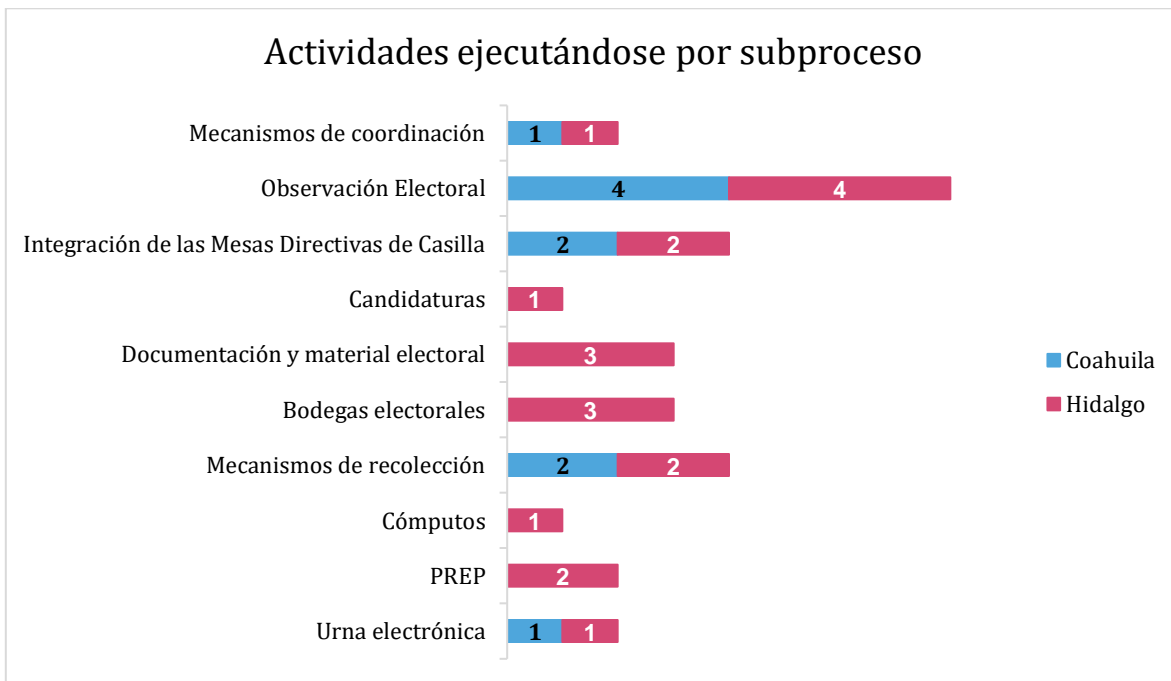
Actividades en Proceso de Ejecución
<p>En proceso de ejecución en ambas entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana. Recepción de solicitudes de la ciudadanía que desee participar en la observación electoral. Impartición de los cursos de capacitación, preparación o información. Acreditación de la ciudadanía como observadores u observadoras electorales. Seguimiento a los informes mensuales de acreditación de observadoras u observadores electores. Primera etapa de capacitación a las personas insaculadas. Integración de la lista de ciudadanos y ciudadanas que cumplen los requisitos legales para integrar las mesas directivas de casilla. Entrega de observaciones a los estudios de factibilidad. Recorridos para verificar las propuestas de los mecanismos de recolección. Configuración de la urna con versión para capacitación de la urna electrónica y la documentación correspondiente.
<p>Hidalgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de la o el aspirante a candidatura independiente.

Actividades en Proceso de Ejecución

- Entrega a la DEOE del INE, el Reporte único sobre la aprobación y avances en la adjudicación de los documentos y materiales electorales del OPL en medios impresos y electrónicos.
- Revisión y, en su caso validación, del Reporte único sobre la aprobación y avances en la adjudicación de los documentos y materiales electorales del OPL.
- Designación de la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla.
- Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral.
- Informe que rinden las y los presidentes sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales.
- Designación, por parte del órgano competente del OPL, del personal que tendrá acceso a la bodega electoral.
- Aprobación de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.
- Instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor.
- Documento de Designación del Ente Auditor.

Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

El subproceso en el que se encuentran más actividades ejecutándose es observación electoral (ocho), seguido por integración de mesas directivas de casilla (cuatro) y mecanismos de recolección (cuatro).



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

Actividades fuera del plazo

A la fecha de corte, se encuentran **nueve actividades en proceso de ejecución fuera del plazo** establecido, las cuales corresponden a Hidalgo dentro de cuatro subprocesos: Documentación y material electoral, Bodegas electorales, Cómputos y PREP; a continuación, se detallan las actividades y las razones de este estatus:

Aprobación de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos (31 de enero)

El 21 de enero, el IEEH realizó una consulta al INE que contenía cuestionamientos respecto a si se incluirían en los lineamientos de cómputo lo relativo a la urna electrónica y qué autoridad emitiría directrices en esta materia, a la cual la DEOE respondió el 24 de enero en el sentido de que el CG del INE definiría dichos criterios. En consecuencia, en sesión ordinaria el CG del INE, en fecha 21 de febrero, se aprobó el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las bases generales para homologar los cómputos distritales y municipales de las casillas con urna electrónica en los Procesos Electorales Locales 2019-2020”, (INE/CG65/2020). Por lo que el 6 de marzo, mediante el oficio IEEH/PRESIDENCIA/223/2020, el OPL envió el proyecto de Lineamientos para la preparación y desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo de los consejos municipales para el Proceso Electoral Local 2019-2020.

Posteriormente, el 12 de marzo, a través del diverso INE/DEOE/0220/2020, la DEOE emitió observaciones a los lineamientos de cómputos para Hidalgo a fin de que fueran subsanados. Finalmente, a través del oficio IEEH/DEOE/0791/2020, el OPL remitió al Consejo Local del INE en la entidad, el Cuadernillo de Consulta para votos válidos y nulos para la sesión de cómputo municipal. Mediante el diverso INE/DEOE/0298/2020, del 2 de abril, la DEOE validó los Lineamientos para la preparación y desarrollo de la sesión especial de cómputo de los Consejos Municipales para el Proceso Electoral Local 2019-2020. A la fecha de corte del presente informe, solo queda pendiente la aprobación por parte del máximo órgano de dirección del OPL,

actividad actualmente suspendida con motivo de la aprobación del Acuerdo IEEH/CG/026/2020 por el que se declaran suspendidas las acciones, actividades y etapas competencia del IEEH, con motivo de la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV2.

Documento de designación del Ente Auditor (7 de febrero)

Con fecha 10 de enero, el IEEH informó que para el inicio de los procedimientos de contratación de los servicios relacionados al PREP, como la designación del ente auditor, el órgano electoral se encontraba a la espera de la entrega de las partidas presupuestales por parte de la Secretaría de Finanzas del estado para el inicio de los procedimientos de contratación de los servicios relacionados al PREP, por lo que no era posible enviar la lista de las instituciones que podrían ser ente auditor a la fecha de conclusión de la actividad.

El 18 de febrero, la Secretaria de Finanzas del Estado de Hidalgo autorizó recursos al OPL por un monto de \$80,127,723.03, con lo cual se podrán iniciar los procedimientos de contratación de diversos servicios para el Proceso Electoral Local, entre ellos el organismo que fungirá como ente auditor del PREP. El IEEH señaló que su Comisión Especial del PREP sugirió que dados los tiempos será la Facultad de Estudios Superiores de Acatlán de la UNAM quien funja como ente auditor. Mediante el diverso IEEH/PRESIDENCIA/217/2020, el OPL de Hidalgo informó que, si bien fue autorizado el recurso presupuestal destinado al PEL 2019-2020 por parte de la Secretaria de Finanzas del estado, no había sido etiquetada ninguna partida específica para el PREP; no obstante, dicho Instituto había dado inicio a los trámites administrativos correspondientes para la contratación de los servicios del tercero que lo auxilie en el desarrollo del sistema y aplicación móvil del PREP, así como del ente auditor.

Instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el Ente Auditor (7 de marzo)

El OPL mediante el diverso IEEH/PRESIDENCIA/127/2020, remitió el proyecto del Instrumento Jurídico que se celebrará entre el OPL y el ente auditor del PREP. La

UNICOM, a través del diverso INE/UNICOM/0556/2020, remitió las observaciones pertinentes a dicho documento. Sin embargo, a la fecha no ha sido posible la formalización de éste en virtud de que no ha sido designado el Ente Auditor por la situación descrita en el apartado anterior.

Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral (29 de febrero)

El OPL, mediante oficio IEEH/PRESIDENCIA/222/2020, informó que se postergará la emisión de los acuerdos de los 84 consejos municipales mediante los cuales se determinará en cada uno, el lugar donde se ubicará su respectiva bodega electoral. Lo anterior debido a la falta de inmuebles adecuados para la instalación de estas en las sedes de los Consejos Municipales, actividad actualmente suspendida con motivo de la aprobación del Acuerdo IEEH/CG/026/2020 por el que se declaran suspendidas las acciones, actividades y etapas competencia del IEEH, con motivo de la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV2.

Informe que rinden las y los presidentes sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales (31 de marzo)

Como se mencionó en la actividad anterior, no se han contratado y establecido la totalidad de bodegas electorales en los 84 consejos municipales, por lo que los informes de las condiciones de estas no han sido presentados por las y los presidentes de los órganos desconcentrados, , actividad actualmente suspendida con motivo de la aprobación del Acuerdo IEEH/CG/026/2020 por el que se declaran suspendidas las acciones, actividades y etapas competencia del IEEH, con motivo de la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV2.

Designación, por parte del órgano competente del OPL, del personal que tendrá acceso a la bodega electoral (30 de marzo)

En concordancia con la actividad anterior, al no existir bodegas en la totalidad de los 84 consejos municipales, no se ha asignado al personal que tendrá acceso a las mismas. Asimismo, mediante el Acuerdo IEEH/CG/026/2020, por el que se suspenden plazos por la contingencia sanitaria, en su considerando 28 se determinó postergar la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral.

Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, del Reporte único sobre la aprobación y avances en la adjudicación de los documentos y materiales electorales del OPL en medios impresos y electrónicos (13 de marzo)

A través del oficio IEEH/PRESIDENCIA/215/2020, de fecha 2 de marzo, el OPL envió el formato aprobación de los documentos y materiales electorales a utilizarse en el PEL 2019-2020, sin embargo, a la fecha del corte, el OPL no ha remitido el reporte referente a los avances en la adjudicación de materiales. Cabe señalar que el procedimiento de adjudicación no se ha llevado a cabo y de igual forma, mediante el Acuerdo IEEH/CG/026/2020, por el que se suspenden plazos por la contingencia sanitaria, el IEEH determinó postergar la entrega de dicho reporte.

Revisión y, en su caso validación, del Reporte único sobre la aprobación y avances en la adjudicación de los documentos y materiales electorales del OPL (31 de marzo)

En la Quinta Sesión Extraordinaria de la COTSPEL 2019-2020 se presentó el Informe sobre los reportes únicos de la aprobación y avances en la adjudicación de los documentos y materiales electorales presentados por los OPL con elecciones en 2020, en el cual se dio cuenta sobre el reporte de aprobación remitido por el IEEH. Quedando pendiente el reporte de adjudicación. Por tanto, no es posible realizar la validación correspondiente por parte de la DEOE.

Designación de la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla (30 de marzo)

Al corte del presente informe, no se ha designado al personal para la realización de dicha actividad. Asimismo, mediante el Acuerdo IEEH/CG/026/2020, en su considerando 28 se determinó aplazar la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y las personas que llevarán el control de los folios de las boletas electorales, en razón de la suspensión temporal de actividades en el desarrollo del Proceso Electoral Local, con motivo de la emergencia sanitaria.

Actividades concluidas

De las **159** actividades iniciadas, **129** han concluido, **116** (90%) dentro de los plazos calendarizados y **13** (10%) fuera de los mismos.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

Durante el periodo que se informa, concluyeron un total de **21** actividades, de éstas **18** dentro de los plazos establecidos y **dos** fuera de los mismos. Del total de actividades concluidas **12** corresponden a Coahuila y **nueve** a Hidalgo, mismas que se enlistan a continuación:

Actividades Concluidas en el Periodo

Concluidas en ambas entidades:

- Recepción de observaciones de los partidos políticos y, en su caso, candidatas o candidatos independientes, a la Lista Nominal de Electores para revisión.
- Visitas de examinación en los lugares propuestos para ubicar casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias.
- Aprobación del número y ubicación de casillas extraordinarias y especiales.
- Aprobación del número y ubicación de casillas básicas y contiguas.
- Revisión, corrección, verificación y validación de los materiales didácticos de la segunda etapa.
- Entrega de estudios de factibilidad al OPL.

Coahuila:

- Precampaña para Diputaciones.
- Plazo para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes a Diputaciones.
- Revisión y, en su caso validación, del Reporte único sobre la aprobación y avances en la adjudicación de los documentos y materiales electorales del OPL.
- Designación de la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla.
- Informe que rinden las y los presidentes sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales.
- Designación, por parte del órgano competente del OPL, del personal que tendrá acceso a la bodega electoral.

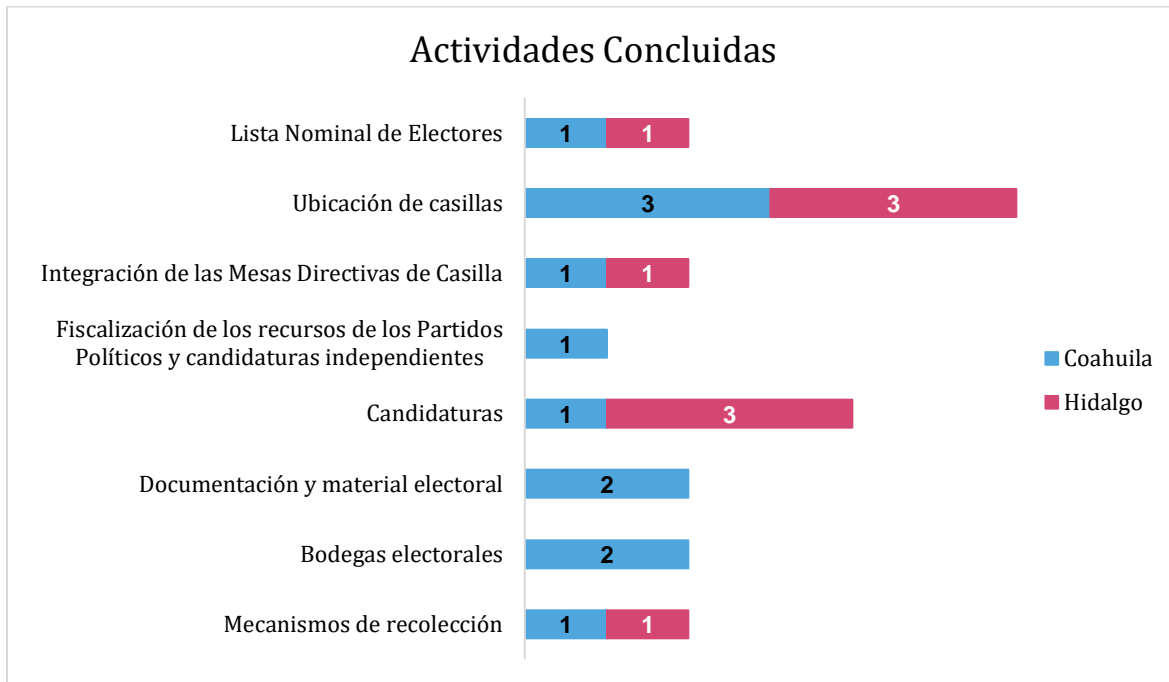
Hidalgo:

- Plazo para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes a Ayuntamientos.
- Registro de candidaturas comunes.
- Resolución para aprobar las candidaturas comunes.

Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

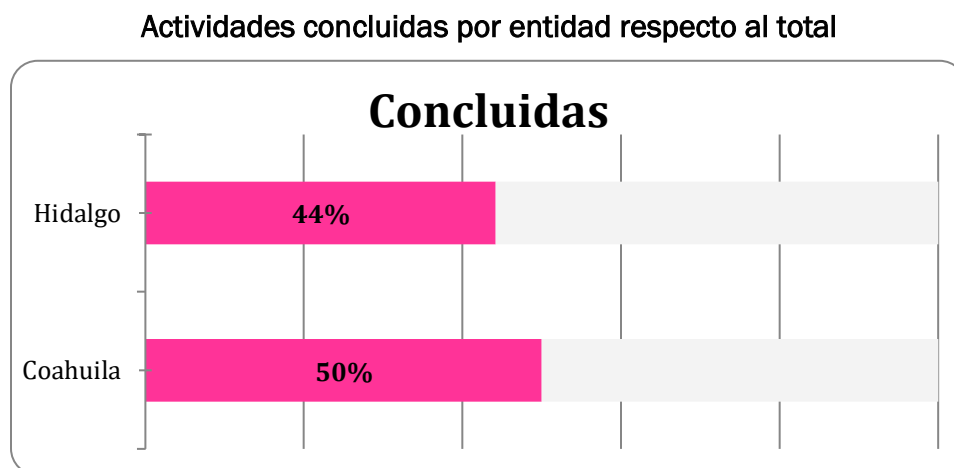
El subproceso en el que han concluido más actividades en el periodo es Ubicación de casillas (seis), seguido de Candidaturas (cuatro).

Actividades concluidas en el periodo por subproceso



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

Respecto al porcentaje de actividades concluidas por entidad, se observa que Hidalgo presenta un **44%** y Coahuila presenta un **50%**, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

Dentro del periodo informado, las actividades que concluyeron fuera de los plazos calendarizados se precisan a continuación, cabe señalar que dicho retraso no representó una problemática para el desarrollo del proceso electoral. El resto de las actividades que finalizaron fuera del periodo programado han sido descritas en informes anteriores.

Coahuila

Designación de la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla (fecha programada 30 de marzo)

En fecha 31 de marzo de 2020, en sesión ordinaria, el Consejo General del IEC aprobó el Acuerdo IEC/CG/054/2020 por medio del cual se designa a la persona responsable y su suplente para llevar al control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se utilizarán en la Jornada Electoral.

Hidalgo

Aprobación del número y ubicación de casillas extraordinarias y especiales (fecha programada 16 de marzo)

En fecha 17 de marzo, en sesión de los siete CD, se aprobaron los acuerdos de las listas que contiene el número y ubicación de las casillas especiales y extraordinarias, que se instalarán para la Jornada Electoral.

III. Análisis por Entidad

Actividades realizadas que tienen efectos en las dos entidades

El 14 de marzo se recibieron la totalidad de observaciones **de la Lista Nominal de Electores para revisión** por parte de los partidos políticos. Respecto a la **ubicación de casillas**, durante el periodo comprendido entre el 26 de febrero al 18 de marzo, se llevaron a cabo las visitas de examinación de dichos lugares. Se llevó a cabo la aprobación del número y ubicación de casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales en ambas entidades por parte de los CD.

Asimismo, se realizó la revisión y validación de **los materiales didácticos de la segunda etapa de capacitación**: Guía para la y el Funcionario de Casilla, La Jornada Electoral paso a paso en sus tres versiones (presidenta/e; secretaria/o y Escrutadoras/es).

Finalmente, el CL de cada entidad entregó los estudios de factibilidad de los **mecanismos de recolección** de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral al OPL correspondiente, para que emita sus observaciones.

Coahuila

Dentro del periodo que se informa concluyeron actividades correspondientes a diversos subprocesos. Durante el plazo comprendido entre el 1 al 25 de marzo se llevó a cabo la **precampaña** y la **obtención del apoyo ciudadano** por parte de los cinco aspirantes a candidaturas independientes.

En materia de **documentación y materiales electorales** cabe destacar que el IEC realizó la entrega del Reporte único sobre la aprobación y avances en la adjudicación de los documentos y materiales electorales del OPL en medios impresos y electrónicos, mientras que la DEOE presentó ante la COTSPEL 2019-2020, el Informe sobre los reportes únicos de la aprobación y avances en la adjudicación de los documentos y materiales electorales presentados por los OPL con elecciones en 2020, en el cual se dio cuenta sobre los reportes remitidos por parte del IEC. Asimismo, en fecha 31 de

marzo de 2020, en sesión ordinaria, el Consejo General del IEC aprobó el Acuerdo IEC/CG/054/2020 por medio del cual se designa a la persona responsable y su suplente para llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se utilizarán en la Jornada Electoral.

Finalmente, en cuanto al subproceso de **bodegas electorales**, en fecha 26 de marzo de 2020, los 16 Comités Distritales del IEC llevaron a cabo su sesión ordinaria, en la cual emitieron el informe correspondiente a las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de cada uno de los Comités Distritales, así como el Acuerdo por el cual se designa el personal que tendrá acceso a la Bodega Electoral de cada uno de los Comités Distritales.

Hidalgo

Respecto al subproceso de **candidaturas**, en particular a las **candidaturas independientes**, el 18 de marzo pasado concluyó el plazo para obtener el apoyo ciudadano de las y los aspirantes a candidatas o candidatos independientes a Ayuntamientos, atendándose las solicitudes de garantía de audiencia que diversos ciudadanos y ciudadanas solicitaron a fin de revisar los apoyos obtenidos en la mesa de control.

Es importante señalar que el 19 de marzo finalizó el plazo para que los partidos políticos en la entidad solicitaran el registro de **candidaturas comunes**. Se presentaron dos solicitudes de candidatura común, una conformada por los partidos políticos Verde Ecologista de México, del Trabajo, Morena y Encuentro Social Hidalgo y la otra por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

El 25 de marzo, tras un análisis de fondo, el Consejo General del OPL votó por unanimidad la aprobación de los convenios de Candidatura Común realizado entre los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, a través de la resolución **IEEH/CG/R/001/2020**; así como la denominada “Juntos Haremos Historia en Hidalgo”, conformada por los partidos Verde Ecologista de México, del Trabajo,

Morena y Partido Encuentro Social Hidalgo, misma que fue resuelta a través de la resolución IEEH/CG/R/002/2020, para la elección de ayuntamientos en la entidad.

IV. Suspensión temporal de plazos del Proceso Electoral Local

Facultad de atracción del Consejo General del INE

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó como pandemia al brote de virus denominado SARS-CoV-2 por el incremento en el número de casos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, y emitió una serie de recomendaciones para su control.

En consecuencia, el 17 de marzo, la JGE del INE determinó como medida preventiva suspender las tareas de capacitación de las y los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla para los procesos electorales de Hidalgo y Coahuila; lo anterior, por los avances que se presentaban en esta tarea debido a la participación de la ciudadanía.⁵ Asimismo, el 27 de marzo, el CG del INE aprobó el Acuerdo INE/CG82/2020 por el que tomó la determinación de suspender los plazos y términos relativos a las actividades inherentes a la función electoral a cargo de esta autoridad; sin embargo, se dejó intactas las actividades correspondientes a los procesos electorales locales con excepción las tareas relacionadas con la capacitación electoral.

No obstante, el 30 de marzo, fue publicado en el DOF la declaración de emergencia sanitaria debido a la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID19) y se estableció que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resultaran necesarias para atenderla. En este contexto, el CG del INE, el 1 de abril, resolvió ejercer la facultad de atracción y emitir el Acuerdo INE/CG83/2020, para efecto de **suspender temporalmente el desarrollo de los procesos electorales locales antes mencionadas**, que entre otras actividades establece en su punto resolutivo TERCERO que “una vez restablecidas las condiciones de seguridad sanitaria y en atención a la información que proporcione la Secretaría de Salud y a las medidas que determine el

⁵ Acuerdo INE/CG82/2020

Consejo de Salubridad General, este Consejo General determinará la fecha para celebrar la Jornada Electoral y reanudar las actividades inherentes al desarrollo de los Procesos Electorales Locales, en Coahuila e Hidalgo, en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los respectivos Organismos Públicos Locales, los tribunales electorales estatales y los congresos de dichas entidades federativas.”

Coahuila

El 3 de abril, el Consejo General del IEC aprobó el Acuerdo IEC/CG/057/2020, por el que se determinan, como medidas extraordinarias, la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, y aquellas relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del Coronavirus, COVID-19. Entre sus puntos de acuerdo se determina que será el Titular de la Secretaría Ejecutiva quien dictará las determinaciones conducentes a fin de reanudar las actividades y retomar los trabajos inherentes al ejercicio de la función electoral, así mismo respecto al desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 y en específico a las actividades señaladas, se apegarán a lo emitido en el Acuerdo INE/CG83/2020.

Entre las actividades cuyos plazos se suspenden, podemos destacar las siguientes:

Actividades suspendidas	
Subproceso	Actividad
Documentación y material electoral	Entrega a la DEOE del INE, del Reporte semanal sobre el avance en la producción de los documentos y materiales electorales del OPL, en medios electrónicos.
Candidaturas	Plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor del aspirante a candidato independiente
Candidaturas*	Sesión de los Comités Distritales Electorales para la aprobación de los registros de candidaturas a diputaciones que procedan
Candidaturas*	Sesión del Consejo General para la aprobación de los registros de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional que procedan

Actividades suspendidas	
Subproceso	Actividad
Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos y candidaturas independientes	Campaña
N/A	Suspensión de propaganda gubernamental para las campañas electorales
Jornada Electoral	Desarrollo de los simulacros del SIJE
PREP	Desarrollo de los simulacros del PREP

Fuente: Elaboración propia con información del Acuerdo IEC/CG/057/2020

Hidalgo

En concordancia con la resolución INE/CG83/2020, el IEEH, el pasado 4 de abril, emitió el Acuerdo IEEH/CG/026/2020, por el que “se declaran suspendidas las acciones, actividades y etapas competencia del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, derivado de la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de suspender temporalmente el desarrollo del Proceso Electoral Local 2019–2020, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, conocido como coronavirus que causa la enfermedad denominada Covid-19.” Dicho acuerdo determinó que las siguientes actividades relevantes del Proceso Electoral Local habían quedado suspendidas a partir del primero de abril de 2020:

Para las oficinas centrales del IEEH:

- I. Aprobación del informe relativo a la verificación de la validez y porcentajes de apoyo ciudadano
- II. Aprobación de aquellas organizaciones ciudadanas que cumplieran con lo señalado en la Convocatoria correspondiente para la promoción del voto;
- III. La recepción de las solicitudes de acreditación como observadoras y observadores Electorales
- IV. Segunda y tercera capacitación dirigida a las y los integrantes de los 84 órganos desconcentrados del Instituto Electoral;

- V. Adecuación, impresión y/o entrega de diversos materiales didácticos y documentos y materiales muestra para los simulacros de la Jornada Electoral para la capacitación de funcionarias y funcionarios de mesas directivas de casilla;
- VI. Aprobación de las solicitudes de registro de las planillas de candidatas y candidatos de partidos políticos, candidaturas comunes y candidaturas independientes;
- VII. Determinación antes del inicio de las campañas electorales, respecto del financiamiento público para gastos de campaña de las candidaturas independientes;
- VIII. Entrega de Lista Nominal Definitiva a partidos políticos y candidaturas independientes.
- IX. Seguimiento al plan de acción institucional para atender los casos de violencia política contra la mujer por razón de género dentro del período de campañas;
- X. Aprobación de los Lineamientos de Cómputo Municipal por el Consejo General, una vez validados por la autoridad nacional;
- XI. Rendición de informes del Consejo General sobre las condiciones de equipamiento que guardan las 84 bodegas electorales y sobre todos los escenarios de cómputo de los Consejos Municipales;
- XII. Aprobación de las especificaciones técnicas de la documentación de la urna electrónica por parte del Consejo General;
- XIII. Procedimiento de verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y el líquido indeleble, a utilizarse en la jornada electoral;
- XIV. Desarrollo del monitoreo de los espacios noticiosos donde se difunden las notas de las y los candidatos a presidencias municipales durante la campaña;
- XV. Definición de la sede para desarrollar los debates y mostrar el mecanismo para la selección de temas de interés ciudadano para su desarrollo;
- XVI. Organización de los 84 debates entre las y los candidatos a presidencias municipales;

- XVII. Envío de órdenes de transmisión al INE con material relacionado al Proceso Electoral Local;
- XVIII. Aprobación del Plan de Seguridad y Continuidad del PREP;
- XIX. Modificación del Proceso Técnico Operativo del PREP, derivado de la implementación de la Urna Electrónica;
- XX. Acuerdo de la Comisión Especial del PREP para determinar la contratación de personal para los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y para los Centro de Captura y Verificación;
- XXI. La fecha y hora de inicio del PREP, así como las de las fechas de sus simulacros;
- XXII. Invitación a los difusores PREP, lo cual deberá realizarse un mes antes del día de la Jornada Electoral;
- XXIII. Las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General, Junta Estatal, órganos desconcentrados, comisiones permanentes, especiales y temporales, así como los comités del Instituto Electoral que tengan relación directa con el Proceso Electoral Local 2019 - 2020;
- XXIV. Monitoreo de encuestas o sondeos de opinión de empresas autorizadas en medios de comunicación impresos;
- XXV. La expedición de certificaciones, diligencias de oficialía electoral que supongan un despliegue de campo, con excepción de oficialías electorales a medios electrónicos y solicitadas en la misma vía a la Secretaría Ejecutiva, así como los términos, plazos, diligencias, audiencias, notificaciones y sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, salvo aquellos asuntos que, por su urgencia, gravedad o posible impacto a los principios rectores de la función electoral, ameriten su atención y resolución inmediata;
- XXVI. El trámite, sustanciación y en su caso resolución de los medios de impugnación señalados en el Libro Segundo del Código Electoral, así como el cumplimiento de la ejecución de sentencias que correspondan a este Instituto Electoral;
- XXVII. La atención y tramitación a solicitudes de información o consultas formuladas por los partidos políticos, aspirantes a candidatas y/o candidatos

independientes, actores políticos, entidades públicas, personas morales y ciudadanía en general y,

XXVIII. Las actividades inherentes a la Campaña de Promoción del Voto contemplada para el Proceso Electoral Local 2019-2020.

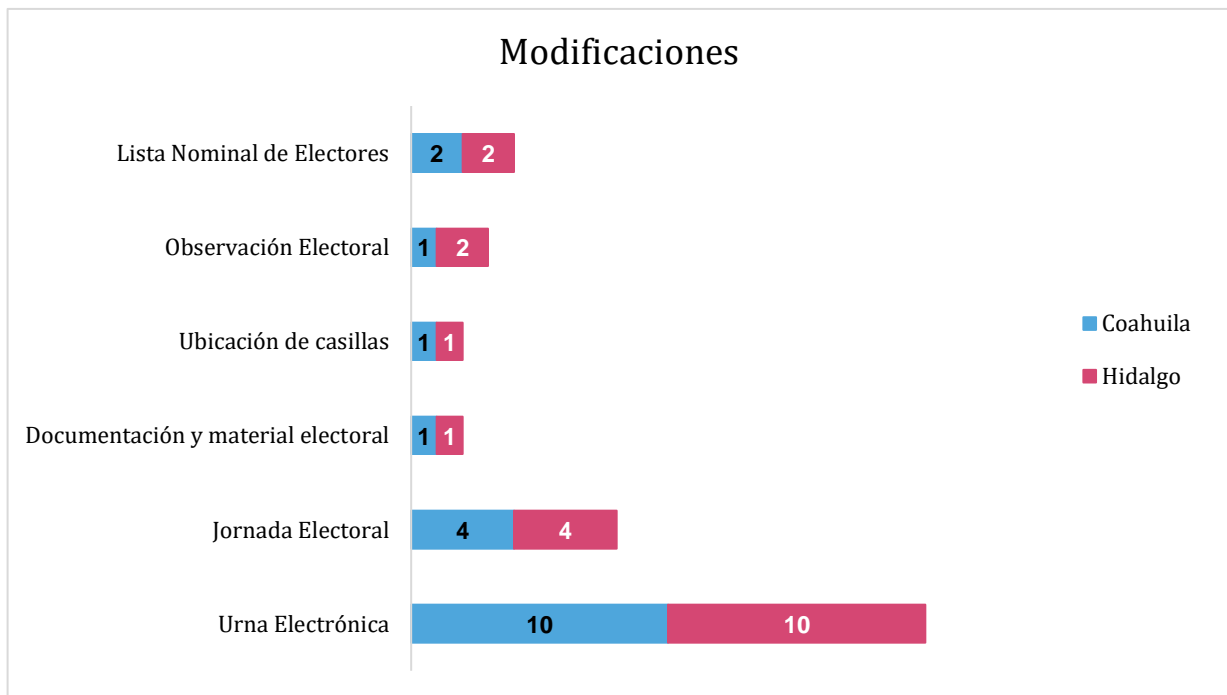
En lo referente a los órganos desconcentrados:

- I. Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales;
- II. Aprobación de la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y personas que llevarán el control de los folios de las boletas electorales;
- III. Aprobación del modelo operativo para la recepción de los paquetes electorales;
- IV. Informe de las y los Consejeros Presidentes sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales;
- V. Procedimiento para llevar a cabo el sorteo de los lugares de uso común susceptibles de ser utilizados por los partidos políticos, candidaturas comunes o candidaturas independientes para la colocación y fijación de la propaganda electoral.
- VI. Aprobación de las figuras que apoyarán en la tarea de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales;
- VII. Aprobación de los distintos escenarios de los cómputos municipales;
- VIII. Remisión de las observaciones de las propuestas de los mecanismos de recolección a la DEOE de este Instituto Electoral, para su entrega a la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad.

Finalmente, es de destacar que entre los resolutivos contenidos en el Acuerdo se instruyó a los órganos competentes proponer a la Presidencia las ampliaciones presupuestales que resulten de la modificación de acciones, actividades y fechas del calendario electoral en la reanudación en su momento del Proceso Electoral, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de este Instituto Electoral, lo cual en su caso se pondrá a consideración de este Consejo General para su aprobación.

V. Modificaciones a los Calendarios de Coordinación

Durante el periodo que se informa no hubo modificaciones, por lo que la explicación de la totalidad de ellas se presentadas en informes anteriores. Se mantiene el total de 39 modificaciones que se han realizado hasta ahora.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL